Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Fijación cuota Alimentos
Asunto:	Auto resuelve solicitud
Radicado:	63.190.40.89.001.2015.00150.00
Ejecutante:	Julieth Tatiana Orozco Rodríguez
Ejecutada:	Oliverio Chávez González
Interlocutorio:	No. 155

Se encuentra a Despacho la solicitud elevada por la progenitora de Jeferson y Jhostin Chávez Orozco, relacionada con la cancelación de embargos que pesa sobre la mesada pensional del demandado. Verificada la actuación se advierte que, en efecto, en el acta de audiencia celebrada el 10 de noviembre de 2015 se ordenó comunicar a la gerencia de Colpensiones el descuento equivalente al 30% de la pensión que devengaba el demandado Oliverio Chávez González.

Por presentarse por quien está legitimada en la presente actuación, se accederá a su solicitud, sin embargo, se hace claridad que esto no significa que se trate de una exoneración de cuota alimentaria, sino el cese del descuento por nómina.

Por secretaría, comuníquese a la empresa pagadora lo aquí dispuesto. Los depósitos judiciales que se constituyan hasta que se haga efectivo el levantamiento de la medida, se reintegrarán al señor Oliverio Chávez González.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a780bf38115fa87fb23f9ff9ea39170a8b47d27e82646c281a9c4f56a2f78cda
Documento generado en 16/03/2022 10:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica